



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 01 de noviembre de 2023

EDICIÓN N° 11.019

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 728/23

Resistencia, Chaco, Jueves 26 de Octubre de 2023

VISTO: La Actuación Electrónica E4-2023-9108-Ae, Resolución Ministerial 56/22, Decretos N° 483/09, N° 259/10, N° 652/16, N° 1618/10, N° 993/21, N° 139/21, Ley 292-A, Ley 293-A y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 56/22 se da de baja en el cargo de Director General de Presupuesto al C.P.N. Osvaldo Domingo Farana, a partir del 01 de marzo del 2022, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que teniendo en cuenta los Decretos N° 483/09, N° 259/10, y N° 652/16 de estructura Orgánica de la Jurisdicción 4, en los cuales ubica a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria en el ámbito de la Jurisdicción 4- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura-;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 293-A, corresponde efectuar un llamado a concurso interno en el ámbito de la Jurisdicción 4 – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a fin de cubrir el cargo vacante de Director General de Presupuesto.

Que el Decreto N° 139/21, implementa el “Sistema de Concursos y Convocatorias Internas” el cual será accesible desde la Plataforma de servicios “Tu Gobierno Digital -TGD” y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el proceso de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el “Diccionario de Competencias”, que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que la cobertura definitiva del mencionado cargo es necesaria para el normal desenvolvimiento del organismo;

Que de conformidad al Artículo 11° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los Llamados a Concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A y el Reglamento de Procedimiento de Concurso aprobado por el Decreto N° 1618/2010-t.v.;

Que por los fundamentos expuestos resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 4 -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura- para cubrir el cargo que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto N° 1618/10, el que quedará conformado de la siguiente manera:

- a) Un Representante del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador, o quien este designe.
- b) La Directora General de Recursos Humanos, o quien esta designe.
- c) El Subsecretario de Política Económica, o quien este designe.
- d) La Directora General de Innovación y Modernización Gubernamental, o quien esta designe.
- e) Un representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional.
- f) Un representante legal del Ministerio convocante, el señor Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Gestión Administrativa, o quien este designe.
- g) El Contador General de la Provincia, o quien este designe.
- h) El Asesor General de Gobierno, o quien este designe.
- i) Un representante de Entidad Gremial mayoritaria con Personería Jurídica del Escalafón 2 – General del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Fíjese las fechas para la efectivización del concurso:

Difusión: Durante tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma “Tu Gobierno Digital”.

Apertura de Inscripción: al día siguiente de finalizada la etapa de difusión.

Cierre de Inscripción: La inscripción culminará a las 23:59 horas del 3° día posterior a la apertura de la inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO:

ETAPA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores, a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente Concurso.

ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN: A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores, a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

ETAPA DE COLOQUIO: A partir de los cinco (5) hábiles posteriores al cierre del Examen de Oposición.

ARTÍCULO 4°: Apruébese el Descriptivo de Puesto de Trabajo (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Establézcase que la inscripción se realizará a través del “Sistema de Concursos y Convocatorias Internas”, donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios “Tu Gobierno Digital-TGD-“ (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/2021.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

ARTÍCULO 6°: Determinése que toda información del Concurso como de las decisiones que tome el Tribunal Examinador será publicada a través del “Sistema de Concurso y Convocatorias Internas”.

ARTÍCULO 7°: Dispóngase que la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 4, tomará los recaudos necesarios para que, en tiempo y forma, se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la Etapa de Apertura del Concurso.

ARTÍCULO 8°: Determinése que si el Concurso se declarase desierto deberá ampliarse en todo el ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 9°: Establézcase que, conforme al resultado del Concurso, se efectuará promoción del postulante ganador del cargo concursado.

ARTÍCULO 10: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A y en el Decreto N° 1618/2010.

ARTÍCULO 11: Comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial, dése al Registro Ministerial y archívese.

ANEXO I A LA RESOLUCION

PLANILLA DE CARGOS

Categoría	Apartado	C.E.I.C. N°	Denominación	C.U.OF. N°
		1-00	Director General de Presupuesto	109 (Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria)

La presente planilla consta de un (1) cargo en el Escalafón 15 – Órgano Rector del Sistema Presupuestario (Ley 1599-A) de la Jurisdicción 4 – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN
FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del Puesto:	Director General de Finanzas y Programación Presupuestaria	
Grupo: Transversales/Apoyo	Familia: Administración Presupuestaria	Subfamilia: Presupuesto y Finanzas
Escalafón y Cargo asociado:	Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario CEIC 1- Director General de Presupuesto	
Unidad organizativa (Oficina/Área): Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria	CUOF N°:	109
Jurisdicción/Organismo: 4 – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura		
Modalidad: Presencial días hábiles e inhábiles - Oficina 20 – 1° Piso – Edificio “B” Casa de Gobierno Horario: 40/44 Trabajo Remoto (días hábiles e inhábiles cuando la autoridad Superior lo requiera)		
Ubicación en la Estructura Orgánica		
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto 259/2010 y Decreto 652/16		
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Hacienda		
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Subdirección de Formulación Presupuestaria, Dirección de Estadística Presupuestaria, Dirección de Presupuesto, Dirección de Programación de la Ejecución Presupuestaria, Dirección de Crédito Público , Departamento Administrativo		
Número de Dependientes: -24 agentes		
“RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES” O “TAREAS”		
	Actuar como Órgano Rector de los Sistemas Presupuestarios y de Crédito Público Provincial y ejecutar estudios e investigaciones en materia de Presupuesto y Gestión Financiera Estatal.	
1-	Dictar normas para la planificación, preparación y reajuste del Presupuesto Provincial.	
2-	Participar en la Programación de la ejecución del presupuesto provincial y realizar informes sobre su evolución	
3-	Intervenir en todo acto que constituya una operación de crédito que realice la administración general	
4-	Elaborar los informes del estado y la evolución de la deuda pública	

5-	Asesorar en materia presupuestaria a todos los organismos del sector público provincial					
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO						
RANGO DE EDAD PREFERENTE:						
FORMACIÓN ACADÉMICA: Nivel Formativo mínimo (Indicar con una X)						
Secundario completo		Terciario completo			Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:					Indicar con x lo que corresponda	
					Excluyente	Deseable
Contador Público Nacional					X	
III) CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES / CAPACITACIONES						
a) Conocimientos/habilidades específicas o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:					Indicar con X lo que corresponda	
					Excluyente	Deseable
b) Herramientas Informáticas	Nivel de dominio				Excluyente	Deseable
	No requiere	Básico	Intermedio	Avanzado		
Procesadores de texto - Planillas de cálculo (Word/Excel)				X	X	
Programas de Presentación (Power Point, etc.)			X			X
Otras herramientas digitales (Google Drive, Meet, Zoom, Correo Electrónico, etc.)				X	X	
Otros Sistemas Informáticos SAFYC, PON, SPP				X	X	
IV) EXPERIENCIA PREVIA EXCLUYENTE						

* Antigüedad y experiencia comprobables en formulación, ejecución y control presupuestario.				
V) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Conforme Decreto N° 993/21) <u>Ejemplo:</u> Proactividad, Cordialidad, Trabajo en equipo, etc.				
Competencia	Grado -			
	A	B	C	D
Conocimiento técnico y profesional de las funciones y misiones del área a cargo (12)	X			
Conocimiento de las normativas vigentes (8)	X			
Gestión de equipos de trabajo (8)	X			
Desarrollo de las capacidades de los agentes a cargo (12)	X			
Capacidad para delegar (12)	X			
Orientación a resultados (12)	X			
Tolerancia al estrés (12)	X			
Dinamismo (8)	X			
Relaciones Publicas (8)	X			
Prudencia (8)	X			

VI) Temario de Examen**-Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimientos administrativos y relacionado al empleo público.**

1. Constitución Nacional
2. Constitución Provincial
3. Ley N°3108-A de Ministerio
4. Ley N°293-A Reglamento de la Función de Director
5. Ley N°292-A Estatuto para el Personal de la Administración Pública
6. Ley N°1341-A Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública
7. Ley N°3203-A Ley de Simplificación y Modernización Administrativa
8. Ley N°179-A Ley de Procedimiento Administrativo
9. Ley 645- Régimen de Licencia y Permisos Administración Pública

Normativa específica de la Función

1. Principios Generales y rectores de la Administración Financiera del Sector Público
2. Ley 1092-A Ley de Administración Financiera
3. Decreto N° 259/2010 y su modificatoria Decreto N°652/2016 (Estructura Orgánica)
4. Ley 1796-E Ley Fondo Educativo Provincial
5. Resolución N°87/2023 Contaduría General de la Provincia
6. Resolución 001/2002 Subsecretaría de Hacienda

Santiago Agustín Pérez Pons
Ministro

s/c

E:30/10 V:03/11/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO
Provincia del Chaco

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN
ANEXO I CONTENIENDO NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS AL CONCURSO
ORDENADO POR RESOLUCION N° 1560/23 PARA CUBRIR EL CARGO DE INSPECTOR
GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, DEPENDIENTE
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

Juan Manuel Chapo
Ministro

s/c

E:01/11/2023

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a CITESE por edictos a VARELA, RICARDO MARCELO, D.N.I. N° 28.960.905, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCUENTA y OCHO MIL (\$58.000,00) en concepto de capital, más los intereses, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000,00), con los honorarios de los profesionales al Dr. DIAZ GOMEZ, CARLOS MIGUEL como patrocinante en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y como apoderado en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), con más IVA si correspondiere...NOT.- Así se ha ordenado en los autos caratulados: "ALVA OCAMPO, HORACIO SEBASTIAN C/ VARELA, RICARDO MARCELO S/ EJECUTIVO" Expte. N° I6452/19". Resistencia, 18 de octubre de 2023.

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°: 201.639

E:01/11 V:03/11/2023

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ter. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Claudia Beatriz Goycoechea - DNI N° 18.516.486 - y de Magdalena María Geat -DNI N° 3.588.103-, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por las causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GOYCOECHEA, LUIS MARTIN; GOYCOECHEA, CLAUDIA BEATRIZ y GEAT, MAGDALENA MARIA S/ SUCESORIO", Expte. N° 1393/1993-1-C. Resistencia, 24 de Octubre de 2023.-

Ebel Giovanna Kiara Di Angelo
Secretaria

R N°:201.640

E:01/11/2023

EDICTO: El Sr. Juez de Paz de la Primera Categoría de la localidad de Villa Berthet ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, sito en calle Sarmiento S/N de esta ciudad, ordena que se Publique Edictos por UN DIA, únicamente, en el Boletín Oficial y en un diario del Lugar, conforme lo establece el Art. 672, punto 2, del Código Procesal Civil y Comercial, Ley 2559-M (antes Ley N° 7950), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GARCIA FELIX OROÑO

D.N.I.N°6.947.119 y MARTINEZ GLADYS ESTELA, D.N.I. N° 2.425.229, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Dicha situación fue ordenada en los autos caratulados: "**GARCIA FELIX OROÑO y MARTINEZ, GLADYS ESTELA S/ SUCESORIO**", Expte N° 453/203.- VILLA BERTHET, Provincia del Chaco, 17 de abril de 2023. Juez de Paz de la Primera Categoría ALBERTO ANIBAL ALVAREZ.

Dra. María Florencia Osiska

Secretaria

R N°:201.641

E:01/11/2023

— >*< —

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 02, a cargo del Dr. MALINA PABLO IVAN, sito 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: **HERBSTEIN, EDUARDO PAULINO S/ SUCESION AB-INTESTATO SLYARIOS Expte N 699/23** cita a todos los que consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes: HERBSTEIN EDUARDO PAULINO DNI N 12.555.572, para que dentro de treinta días lo acrediten contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto del Sr Herbstein Eduardo Paulino Fdo. DR. MALINA PABLO IVAN DNI 30626366 JUEZ 1RA INSTANCIA -JUZ CIVIL Y COM N° 2- VILLA ANGELA CHACO

Dra. Erica Albertina Slanac

Secretaria

R N°:201.643

E:01/11/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gisela Noemí Tellier, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Uruguay N° 635, Primer Piso, de Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría Autorizante, cita por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CLEMENTE AYALA, D.N.I. N° 10.985.187, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Ayala, Clemente s/Sucesorio**", Expte N° 2249/21.- Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de octubre de 2023. –

Adriana C. Ledesma

Secretaria Provisoria

R N°:201.644

E:01/11/2023

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en EXPTE 192/23 caratulado "**BASSI SPANO ROMINA BELEN S/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PÚBLICO**", se hace saber por un día que la Sra. BASSI SPANO ROMINA BELEN, DNI 36.116.652, ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero Público. -Resistencia 2 de octubre de 2023.

Hugo Guillermo Bel

Presidente

R N°:201.646

E:01/11/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. ANALIA VERONICA JUNCO JUEZ DE PAZ LETRADA TITULAR Juzgado de Paz Letrado VI Circ. Judicial - J.J. Castelli - Chaco, cita por un (1) EMPLAZANDO a herederos y acreedores de HOLZMAN ANASTACIA VICTORIA D.N.I. D.N.I. 4.516.606 que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de treinta (30) días Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar a herencia. En los autos: "**HOLZMAN ANASTACIA VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N2 243/2023.- **Juan José Castelli, 12 de octubre de 2023. -**

Dra. Nanci Liliana Albarran

Secretaria

R N°:201.652

E:01/11/2023

— >*< —

EDICTO: Dra. FILIPICHUK MONICA MARISEL, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° I, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGINA ZACARIA, M.I. N° 4.173.877, fallecida el 25 de enero del año 2020 cuyo último domicilio fue en calle Guayaquil N°768 de la ciudad .de Quitilipi, Chaco; en autos: "**ZACARIA, JORGINA S/S UCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 964, Año 2023, Civil y Com. N° 1, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 SEP 2023. –

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R N°:201.654

E:01/11/2023

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la CUARTA NOMINACION, a cargo del Dr. FABIAN AMARILLA, JUEZ, Secretaría N° 4, sito en calle López y Planes N° 637 Piso 6, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos caratulados "**VARAS, CARLOS GUILLERMO Y VARAS, JUAN MARTIN GUILLERMO C/ GIERSZTUNOWICZ, ANTONINO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCION DE HONORARIOS, ETC Expte. 307/22**, que el

Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 10 de Noviembre de 2023, a las 8:00 horas en Calle García Merou entre Algarrobo y Sarmiento (Mz.11 Pc.10) de la ciudad de Fontana, el Inmueble identificado catastralmente como Circ.II Secc. A Ch.47 Mz.11 Pc. 10, INSCRIPTO en mayor extensión al FOLIO REAL MATRICULA N° 20397 del Dpto. San Fernando; Medidas 10 x 20,29 superficie total 202,94 m2. Estado de Ocupación: Terreno Baldío Libre de Ocupantes. DEUDAS: Municipalidad de Fontana: \$ 36.943,31; SAMEEP \$ \$79.662,22; BASE \$ 4.800.000. SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarle judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 3624-368511. Resistencia, 25 de octubre 2023.

Eduardo M. Pereyra

Secretario

R N°:201.648

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Zalazar Silvia Claudia Juez de Paz Letrado N°2, dom Brown N° 249-Resistencia-Chaco, en autos caratulados: **ESPINDOLA OSVALDO OSCAR Y MADIANA GERTRUDIS S/ SUCESION AB INTESTATO, Expte. 2600/2023-1-P**, cita y emplaza por UN día (Art.2340 CCC Y Art. 672CPCC.) a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Osvaldo Oscar Espíndola, M.I. 7.417.099, fallecido el día 04 de junio de 1993 y Gertrudis Maidana, M.I. 6.572.039, fallecida el día 07 de septiembre de 2021, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la Última Publicación. Resistencia, Chaco, 18 de Octubre de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R N°:201.657

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, JUEZ del Juzgado de Paz y de Faltas, de la localidad de Fontana, Chaco, Dra. CLAUDIA GRACIELA AVALOS, SECRETARIA, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicara por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. WITT, PABLO FRANCISCO, D.N.I. N° 7.927.309, para que dentro de UN (1) MES, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el art. 2340 del CCC. en los autos caratulados: **"WITT, PABLO FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE N° 3306/23**, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. - SECRETARÍA, 02 de octubre de 2023.-

Claudia Graciela Avalos

Secretaria

R N°:201.659

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: JULIO CESAR MOREL, Juez de Paz y Faltas Titular de la localidad de Capitán Solari, Chaco, Secretaría Única a cargo de la Dra. SARA ISABEL ACOSTA, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de doña VON SLEBENTHAL, EMMA SEVERINA D.N.I. N° 04.970.362, fallecida el día 17 de mayo de 2023; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"VON SIEBENTHAL, EMMA SEVERINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 246/2023**, bajo apercibimiento de Ley. Capitán Solari, Chaco, de octubre de 2.023.- Dra. SARA ISABEL ACOSTA - Secretaria - Juzgado de Paz y Faltas - Capitán Solari. -

Julio Cesar Moriel

Juez

R N°:201.660

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ANALIA VERONICA JUNCO, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Juan José Castelli, en autos, **"HOLZMAN JACOBO ORZANDO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N°217/2023**, Resuelve: /// Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dra. ANALIA VERONECA JUNCO, Juez de Paz-, Dra. NANCI LILIANA ALBARRÁN, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado

Dra. Nanci Liliana Albarran

Secretaria

R N°:201.662

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: **"BURGER, SUSANA MARIA Y SABUGO, ORLANDO RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10260/2023-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: **SUSANA MARIA BURGER, D.N.I. N° 10.276.822 y ORLANDO RUBEN SABUGO, D.N.I. N° 7.931.269** para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación,

deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, 25 de octubre de 2023.-

Maira Diamela Flores

Secretaria

R N°:201.663

E:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemez 609, Resistencia. CITESE por edictos a SILVERO, ANALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.977.133, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos **MEGACREDITOS S.R.L. C/ SILVERO, ANALIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente Resistencia, 20 de octubre de 2023.

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:201.664

E:01/11 V:03/11/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**RIQUELME NELLY MABEL Y JORGE HORACIO JUAN CORIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 968/12, se cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sr. JORGE HORACIO JUAN CORIA, D.N.I. N° 12.169.237, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz.- Rcia, 14 de Septiembre 2.023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:201.665

E:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata -Chaco, sita por Un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. GUZMÁN ANGEL EMANUEL, D.N.I N°38.767.634, para que en el plazo de treinta días (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GUZMAN, ANGEL EMANUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. 653-Año 2023, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata - Chaco, 09 de Octubre de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:201.666

E:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Héctor M. Laola, sita por un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSE FRANCISCO HERRERA D.N.I N°7.427.136, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**HERRERA JOSE FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 2218 - Año 2023, que se tramitan ante este Tribunal, sito en calle Mitre S/N° entre Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas-Chaco. Las Breñas, Chaco, 21 de septiembre de 2023.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R N°:201.667

E:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Alte. Brown 249, Primer Piso, ciudad, Secretaria Dra. ANALIA M. I. GUARDIA en los autos **BANCALARI NICOLAS MARCOS S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. 2369/23 dispone se publique Edicto por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local EMPLAZANDO POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. BANCALARI, NICOLAS MARCOS M.I. N° 4.229.157 Resistencia, 25 de Octubre de 2023.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R N°:201.669

E:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas -Chaco, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Hector M. Laola, sita por un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PAULINO CASTRO D.N.I N°10.997.320, para que en el plazo de TREINTA

(30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CASTRO PAULINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 2450 - Año 2023, que se tramitan ante este Tribunal, sito en calle Mitre S/N° entre Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas-Chaco. Las Breñas, Chaco, 9 de octubre de 2023.-

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R N°:201.668

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. GISELA NOEMI TELLIER, Jueza Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral sito en Uruguay N° 635, Gral. San Martín, cita por un (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la SR. LOPEZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 13.011.582, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados; "**LOPEZ MIGUEL ANGEL C/ S/ SUCESORIO**", Expte. 386/22 C, en trámite por ante Secretaría a mi cargo. Gral. José de San Martín Chaco, de del 2023.-

Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R N°:201.671

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, Ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de Don GREGORIO FABIAN GAVILAN M.I. N° 22.164.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan por sí o por apoderado bajo apercibimiento de Ley, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, transcurrido dicho plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptantes, en autos: "**GAVILÁN, GREGORIO FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7.837/23. Rcia, 20 de octubre 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R N°:201.673

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, Ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de Doña BLANCA INSAURRALDE M.I. N° 6.566.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan por si o por apoderado bajo apercibimiento de Ley, implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, transcurrido dicho plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptantes, en autos: "**INSAURRALDE, BLANCA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8360/23 de Resistencia, 23 de octubre de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R N°:201.674

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO:DR. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso II, Secretaría a cargo de la Dra. Duran Nancy Encarnación, hace saber que se cita por un (1) día y se emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don PELOZO, JOSE MANUEL, DNI N° 29.413.654, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PELOZO, JOSE MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 516/21, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia Chaco. Resistencia, 09 de octubre de 2023.-

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

R N°:201.675

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez, del Juzgado de Paz Letrado N°1, Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora - Secretaria Provisoria, sito en Brown 249 - ler. Piso Resistencia, cita por un (1) día a los herederos y acreedores de JORGE RAUL SUAREZ D.N.I. N° 7.431.221, para que dentro del plazo de UN MES que se contarán a partir de la última publicación en un diario local y en el boletín oficial, dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia, transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes, en los autos caratulados: "**SUAREZ, JORGE RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N°43066/2022-1-P.- Resistencia, 2 de octubre de 2.023.-

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora
Secretaria Provisoria

R N°:201.676

E:01/11/2023

EDICTO: La Dra. GABRIELA VERONICA GONZALEZ, Jueza Provisoria del Juzgado de Paz Letrado, sito en Hipólito Yrigoyen 265, Gral. San Martín, cita por un (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la SRA. TORIBIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 4.288.485, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados; "**RODRIGUEZ TORIBIA C/S/ SUCESORIO**", Expte. N° 94/22, en trámite por ante Secretaría a mi cargo. Gral. José de San Martín Chaco, 28 de septiembre del 2023.-

Yilda Pasotti
Secretaria

R N°:201.672

E:01/11/2023

EDICTO: La Dra. Noelia Roxana Almirón, Juez Juzgado Multifueros. VI Circunscripción Judicial, M. N. Pompeya. Chaco cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de don Antonio Carasol Pérez, DNI 7.166.213 para que en el plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. en los autos, caratulados "**PÉREZ, ANTONIO CARASOL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 002 /2018. JCC. Misión Nueva Pompeya de Mayo de 2023, Dra. Noelia Roxana, Almirón. Juez.

Dra. Rocio Insaurralde
Secretaria

R N°:201.680

E:01/11/2023

EDICTO: La Dra. ZUNILDA NIREMPERGER, Juez en Juzgado Federal N.º 01 Sec. Civil Ni, sito en Calle Cangallo N.º 165 de esta Ciudad, en autos caratulados: "**ZAMUDIO CARMEN SUSANA Y GAUNA JUAN CARLOS C/ MARTÍNEZ PABLO C. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**" EXPTE. N.º 11000125/2009, cita a la parte demandada EMPRESA EMCOVIAL S.A CUIT:30-69428348-5, por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de la última Publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, Chaco.

Graciana Pugliotti
Secretaria

R N°:201.681

E:01/11 V:03/11/2023

EDICTO: La Sra. Jueza de Paz Letrada, Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: DON STAMBULI, SALOMÓN (No informa DNI) Y DOÑA VERÓN, ROSARIO L.E.N° 0.916.617, para que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a su publicación, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**STAMBULI, SALOMON Y VERÓN, ROSARIO S/ JUICIO SUCESORIO, EXPTE. NRO. 686 FOLIO 62 año 2022**".- PUBLÍQUESE POR UN (1) DIA.- Secretaría, 17 de Octubre de 2023.-

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R N°:201.683

E:01/11/2023

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N°. 191/23 caratulado: "**MASALIKA, SILVIA ALINA s/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Silvia Alina Masalika, D.N.I. N° 24.751.948 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 11 de Octubre de 2023.-

Hugo Guillermo Bell
Presidente

R N°:201.687

E:01/11/2023

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, a cargo de la Señora Jueza Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, sito en calle 25 de Mayo N° 338- 1° Piso P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**SAGANIA CARLOS s/ SUCESORIO- AB- INTESTATO**".- Expte. n° 1549- Año 2020- Sec. n° 4- se cita por Un (01) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sr. SAGANIA CARLOS D.N.I. N° 7.904.126, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario local. Pcia. R. Sáenz Peña, 17 de octubre de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R N°:201.684

E:01/11/2023

EDICTO: La Dra. ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, DNI: 23.445.847, Juez 1ra. Instancia, a cargo del El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. QUIÑONES SANDRA PATRICIA, DNI: 24319585, de la II Circunscripción Judicial

del Chaco, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, sito en Calle 25 de Mayo N° 338 1° Piso, en los autos caratulados: "**MONZON, FRANCISCO PAULO S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/** - Expte. 1078/2023-2-C" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO PAULO MONZÓN, DNI N° 10.472.117, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, DNI:23445847, Juez Ira. Instancia. De conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C. publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. 17 octubre de 2023.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R N°:201.688

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados "**BRUGNOLI HECTOR ANIBAL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Exp. 1268/23, Secretaría N° 2, se cita por UN DIA y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ANIBAL BRUGNOLI, Mi. N° 7.437.536, para que deduzcan acciones o comparezcan al juicio bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 10 de octubre de 2023.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R N°:201.685

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados "**PETERS ROSA ADELAIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Exp. 1431/23, Secretaría N° 2, se cita por UN DIA y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ADELAIDA PETERS DNI. N° 13.463.258, para que deduzcan acciones o comparezcan al juicio bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 17 de octubre de 2023.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R N°:201.686

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. LOTERO OSCAR RAUL, Juez de Paz Letrado N°1 de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, sito en Brown N°249 Piso 1 de esta ciudad, Secretaría 2 a cargo de la Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA Secretaria Provisoria - Juzgado de Paz Letrado N.° 1 cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la presente publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de PEDRO PABLO PEREZ, D.N.I. N°14.779.065 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**PEREZ, PEDRO PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N.° 2429/23 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco 29 de octubre del año 2.023.-

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora
Secretaria Provisoria

R N°:201.890

E:01/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **TEVEZ, CORIA SOLEDAD**, que en la causa caratulada Expte. N° 506/2021, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA N° 96/2023 Charata, Chaco, 18 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44 (Inobservancia de los Mandatos Legales) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA decretada mediante Interlocutorio N° 44 de fecha 21 de Junio de 2022 respecto a la Sra. CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 por haber operado la prescripción de la acción en la presente causa. Líbrese Oficio a Comisaría Segunda de Charata a tal fin. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 20 de octubre de 2023.-Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada - Secretaria.-

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **BARRETO PEDRO CATE**, la siguiente Resolución N°1761/23, de fecha 03 de Octubre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1998-83/E, E14-2014-369/E y E14-2014-369/E, que dice; ARTICULO 1°: Rescindir la

adjudicación en venta otorgada al Sr. Barreto Pedro Caté. DNI N° 7.147.974 mediante Resolución N°0115 de fecha 28 de marzo de 2005 que adjudica en venta el predio identificado como Pc. 11-Ch. 103-Circ.XIV-(Ant.-denominación: Parcela 1°-Circ.XIVSub.div. de la Fracc. Este del Lote 83-Secc. IV-Col. Gral. Necochea) - Dpto. 9 de Julio con una superficie de 03 has. 90 as.58 cas: conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento del art. 35° en concordancia con las art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notificar a través de publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial para resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el organismo. ARTICULO 4°: Notificar a la Dirección de Bosques que deberá paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley.(Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:01/11 V:06/11/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SANDRO JAVIER PEREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34703502, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/07/1989, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 100 VIVIENDAS MZ D, PC 23 PUERTO VILELAS, hijo de PEREZ MIGUEL y ROMERO ANTONIA VIVANA, Prontuario Prov. 78620-SP, Prontuario Nac. U4845925, en los autos "**PEREZ, SANDRO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°11355/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°63 DEL 29-03-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PEREZ, SANDRO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°21061/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SANDRO JAVIER PEREZ, ya filiado, a la de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -REITERADO- todo en CONCURSO REAL, previstos y penados en el art. 119 1er y 3er. párrafo en función con el 55 del C.P.; por los hechos cometidos en la localidad de Puerto Vilelas (Chaco), en fechas 31/12/2019 y 01/01/2020 y posteriormente, en perjuicio de ... investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 en Expte. N° 21061/2020-1, caratulado: "PEREZ, SANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAFAEL ROLANDO GERINGHELI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34899720, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/04/1990, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: LAS ORQUIDEAS 115 RESISTENCIA, hijo de RAMON ORLANDO y PEREZ, MARIA CRISTINA, Prontuario Prov. 48888-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°28397/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°128/23 DEL 02/8/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL", Expte. N°13276/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, de filiación referida en autos, a la pena de OCHO MESES de Prisión Efectiva por el delito de ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal), hecho acaecido el 17/04/2021 por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL" Expte. N° 13276/2021- 1.II.- ESTABLECIENDO que RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, deberá sufrir la PENA UNICA por Composición, comprensiva de la presente, con la Sentencia N° 94/21 del 08/09/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" Expte. N° 23083/2019-1, de UN CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., por violación a las reglas de Concurso -artículo 58 del C.P.-, como autor responsable de los delitos de: TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737; art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal)...Fdo.:FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA

(SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL).JUZGADO CORRECCIONAL 2". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MAIRA DANIELA LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36198063, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/09/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: FRAY CAPELLI 1498 RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, SERGIO DANIEL y VERA, GLORIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 24540-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ MAIRA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°37825/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°85 DEL 26/4/2023 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "LOPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°406/2022-5, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LÓPEZ, MAIRA DANIELA, ya filiada, a la PENA ÚNICA de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, (Art. 5, Inc. "C" de la Ley Nacional N° 23.737), por el hecho cometido en fecha 23 de diciembre del año 2021, en perjuicio de la Salud Pública en el Expte. N° 43573/2021-1, caratulado: "LÓPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-831-E/2021. CON COSTAS, unificando por composición, la pena aplicada en la Sentencia SENTENCIA N° 04/19 del 08/02/2019, dictada por esta CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en el Expte. N° 15588/2017-1 por la comisión de los delitos de "TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MÁS PERSONAS Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 5 inc. c) 1er supuesto en función el 11 inc. a) y c) de la ley 23.737 y 45 del CP., EN CONCURSO REAL CON TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (dos hechos)-art 5 inc c) de la Ley 23.737 y 45 , 55 y 58 del CP., declarándola reincidente (Art. 50 CP)...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO ERNESTO ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28607292, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/09/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: EN PRISION DOMICILIARIA PASAJE SUIZA N°779 LOS TEROS RESISTENCIA, hijo de ORTIZ PEDRO y ORTIZ MIRTA YOLANDA, Prontuario Prov. CF51931, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°12182/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°35/23 DEL 13-03-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA, Expte. N° 27275/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO NÉSTOR ORTIZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA (Art. 119 -tercer párrafo Agravado por el inc. F) del Código Penal), a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; en orden a los hechos cometidos en ... -Margarita Belén- (Chaco), desde el mes de Marzo de 2011 aproximadamente hasta el mes de septiembre de 2013, en perjuicio de ... investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 13, en este Expte. N° 27275/2014-1, caratulado: "ORTIZ, LEONARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO ANOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA". CON COSTAS...Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDUARDO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.172.082, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1980, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 50 VIVIENDAS CASA 27 PC 62 PUERTO VILELAS, hijo de ROMERO, ISMAEL y ACOSTA, MARTA, Prontuario Prov. 30375-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO RUBEN EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18296/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°83/23 del 17/4/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la

causa caratulada: "ROMERO, RUBEN EDUARDO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N°15541/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RUBÉN EDUARDO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y accesorias del art. 12 del C.P., en esta causa N° 15541/2020-1, en la que viniera requerido a juicio por un hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco en fecha 11 de julio de 2020 en perjuicio de quien en vida fuera Liliana Belén Gauna, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas... NOT. FDO. DANSEY JULIETA NOEMI - JUEZA - RUIZ DIAZ JUAN PABLO - SECRETARIO - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DANIEL ALBERTO AGUIRRE (a) "Menotti"**, DNI N° 22.534.046, argentino, 51 años, soltero, ocupación casero de un campo, nacido el 09/01/1972 en Pampa del Infierno, con estudios primarios completos, con último domicilio en Parcela 289 Circ. VI de Los Frentones-,hijo de Timoteo Aguirre (f) y de Hilda María González (v)) en los autos caratulados "**AGUIRRE DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9620/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 18/08/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DANIEL ALBERTO AGUIRRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA -art. 119 primer párrafo, en función del tercer y cuarto párrafo inc. f) del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en establecimiento carcelario, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias...." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -SECRETARIO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2023.

Dr. Luis Agustin Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **JARA RAMON PEDRO** (DNI N° 18.209.153, Argentino, Soltero -en unión convivencial con Paola Muñoz-, Jubilado, nacido en San Bernardo, el 10/04/1967, domiciliado en Lote N° 51, Fortín Las Chuñas. Jurisdicción de Campo Largo, hijo de Carmelino Jara y de Cevera Benitez), en los autos caratulados "**JARA PEDRO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9389/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 61 del 15/08/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMÓN PEDRO JARA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119 párrafo tercer, en función del párrafo primero, del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P). II) Disponiendo que la pena de prisión impuesta a RAMÓN PEDRO JARA sea ejecutada bajo la modalidad de detención domiciliaria (art. 10 inc. c del C.P.), conforme los fundamentos expuestos en el punto b- de la tercera cuestión.". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Jesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO DANIEL (A) PELADO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32358078, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 15/08/1985, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: CALLE 15 DE V° RIO NEGRO BARRANQUERAS, hijo de NN y IDELFONSA MARTINEZ, Prontuario Prov. CF39954, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MARTINEZ GUSTAVO DANIEL (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 26799/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 128 de fecha 22/06/2023, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Daniel Martínez, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género" previsto y penado en el art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto del CP y en el marco de la Ley 26.485; en virtud del hecho

ocurrido el día 28/05/2022, en la localidad de Barranqueras (Chaco). II) Unificar la condena del punto I), dispuesta para Gustavo Daniel Martínez, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 90, de fecha 03/05/2023, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal, imponiéndole la pena única de ocho (08) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Uso de Arma -dos hechos-; Violación de Domicilio; Robo a Mano Armada; Amenazas con Arma -tres hechos-; Agresión con Arma; y Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género; todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo inc d) -dos hechos-; art. 150; art. 166 inc. 2); art. 149 bis, primer párrafo segundo supuesto -tres hechos-; y art. 104 último párrafo; art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto; todos en función con el art. 55 del C.P. y en el marco de la Ley 26.485, por el hecho investigado en la presente causa y en la Sentencia N° 90, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 03/05/2023, por los hechos ocurridos el 02/07/2022, en el Expte. N° 22441/2021-1. Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 9 de Octubre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>*<—

EDICTO: Por medio de la presente se informa a los señores asociados de Cooperativa de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos y Sociales, Consumo y crédito LTDA "LOS PINOS", con profundo dolor el fallecimiento del Presidente de la entidad, el señor CHINIZON, Enrique Salomon ocurrido en fecha 20/01/2023. Motivo por el cual, según lo establecen las normas Estatutarias asumirá dicho cargo el señor CHINIZON, Arturo Ignacio desde el día 07 de Noviembre 2023 hasta el día 10 de Marzo de 2025. Por lo que los invitamos a la Asamblea Informativa que se llevará a cabo el día Lunes 06/11/2023 a las 18hs, en la oficina cito en Arturo Iliá N°26 Piso 7 oficinas 73/74 Edificio Olivetti ciudad de Resistencia, Chaco.

Chinizon Arturo
Presidente

R N°:201.689

E:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: POR TRES DIAS. La **Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible CITA Y EMPLAZA** al/los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1550-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en calle Obligado 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 8 a 13 hs.

N° de Expediente: E45-2015-8092-A - Nomenclatura Catastral: Circ.II Secc. D Chacra: 275 - Mz. 037 - Pc. 027 - Ubicación: Güiraldes N° 360 - Barrio: Villa Fukman - Localidad: Barranqueras Chaco- Titular: Serra Héctor José - Iniciador: Gómez Marcelino.
N° de Expediente: E45-2018-1976-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. D - Chacra: 275 - Mz 044 - Pc 005 - Ubicación: Pirobano N° 5160 - Barrio: Villa Emilia - Localidad: Barranqueras Chaco -Titular: Biglia Norberto Eliseo - Iniciador: Romano Martina.

Arq. Alan Strusiat
Subsecretario

s/c

E:27/10 V:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **PEDRO SAUCEDO**, la siguiente Resolución N°1016/23, de fecha 01 de Junio de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1985-26/E y acumulados, que dice; **ARTÍCULO 1°** Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 0993/2019. Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 922/1987, adjudicada en venta al Sr. Pedro Saucedo, D.N.I. N° 8.300.995, el predio denominado como: Parcela 1, chacra 78, Circunscripción II, del Departamento Comandante Fernández, Colonia Bernardino Rivadavia, con una superficie de 2 has. 50as, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. e) de la ley 471-P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial". **ARTICULO 2°:** Hágase saber al causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 1.140(tv). **ARTICULO 3°:** Publíquese, edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia., lo resuelto en el punto primero de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley 179-A. **Artículo 4:** Regístrese, comuníquese bajo debida constancia. Tomen razón los Dptos. Estado Legal, Topografía, Cuentas Corrientes y Liquidaciones. Dese cumplimiento. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:27/10 V:01/11/2023

EDICTO: La señora Juez Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, Capital de la provincia del mismo nombre, sito en calle 9 de Julio 1099, 4to piso, Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, HACE SABER que en los autos caratulados: "**SOTTILE, DOMINGO PEDRO Y FOLGUERA, STELLA MARIS ELVIRA S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 249.468/23, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por Resolución N° 20 del 11 de Octubre de 2023, la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Domingo Pedro Sottile, CUIT 27- 05671973-4, con domicilio real denunciado sito en Avda. 3 de abril 859, B° La Cruz, Corrientes Capital, y Stella Maris Elvira Folguera de Sottile, CUIT N° 27-04717510-6, con domicilio real denunciado sito en calle 25 de Mayo N° 1268, Corrientes Capital y con domicilio procesal en calle Junín N° 1336 (Galería Junín), 2do. Piso, ofic. 245, de esta Ciudad, cuya presentación fue hecha el 05 de octubre de 2023, habiendo sido designados como Síndicos la C.P.N. María Agustina Álvarez Bertucci, D.N.I. N° 31.472.087, C.U.I.T. N° 27-31472087-9, Número de Teléfono Celular: 379-4700494, Correo Electrónico: agostinaalvarezb@gmail.com, y el C.P.N. Pedro Miguel Álvarez Arderiu, D.N.I. N° 10.844.332, C.U.I.T. N° 20-10844332-5, Número de Teléfono Celular: 379- 4521523, Correo Electrónico: pedroalvarez.arg@gmail.com, ambos con domicilio real y legal en calle Mendoza N° 1152 y Teléfono Fijo: N° 379-5624495, informando que su horario de atención a los acreedores será de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. En la resolución de apertura N° 20/23 se establece el cronograma concursal para ser cumplido en las siguientes fechas: 3°) FIJAR el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 27 de noviembre de 2023 (conf. art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q.- 4°) FIJAR el día 22 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. ' 35). FIJAR el día 14 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39).5°) FIJAR el día 16 de febrero de 2024 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.). 6°) FIJAR el día 01 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 16 de abril de 2024 (art. 42 L.C.Q.).7°) FIJAR el día 12 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los deudores gozaran del periodo de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 12 de agosto de 2024, fijándose audiencia para el día 05 de septiembre de 2024 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y en un Diario Local, todo ello en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 - Fdo. Dra. Marina Alejandra Antunez, Juez Civil y Comercial N° 9 - Corrientes, 23 de octubre de 2023.-

Ricardo Miguel Andreau

Secretario

R N°:201.661

E:01/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **ORREGO DE ROA HERMELINDA**, la siguiente Resolución N° 1787/23, de fecha 09 de octubre de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 1988-144 /E que dice; ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada Resolución N° 1717/1988, por el cual se le adjudica a la Sra. Hermelinda Orrego de Roa M.I. N° 4.530.166, el predio denominado hoy como Parcela 182, Circ. II, Dpto. Sgto. Cabral, Sup. 9 has. 05 as 76 cas 41 dm2. (la Unidad Proyectada N° 6, Subdivisión de la Unidad Económica N° 5, Legua A, Lote XX, Colonia las Garcitas, Departamento Sargento Cabral con una superficie aproximada de 9 has. 50 as.), conforme a los mismos considerando establecidos en la Resolución N° 1001/2020, por no haber procedido conforme a lo establecido en el art. por aplicación de los art. 32 in B) y 33 de la Ley de Tierras Ley 471-P, en concordancia de los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial; ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Artículo 3°: Publíquese, edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia lo resuelto en el punto primero de la presente resolución. ARTICULO 4°: Remítase, a la Delegación Resistencia, a fin de que continúe el trámite que estime corresponder. ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese bajo debida constancia. Tomen razón los Dptos. Estado Legal, Denominaciones, Cuentas Corrientes y Liquidaciones. Notifíquese a la Dirección de Bosques que deberán paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:27/10 V:01/11/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LUIS RAMÓN BARRIOS (Alias "Lichi"**, D.N.I. N° 32.862.702, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero (ayudante de

plomería), nacido en Provincia de Buenos Aires, Chaco el día 11/01/1987, domiciliado en calle 54 entre 01 y 03 del Barrio Arce de esta ciudad, Prov. Chaco, hijo de Atilio Barrios y de Olga Belizan), en los autos caratulados "**BARRIOS LUIS RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 9480/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 04/09/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS RAMÓN BARRIOS, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (art. 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b, y art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b, ambos en función de los arts. 55 y 45, todos del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II) DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a Luis Ramón Barrios, conforme los fundamentos expuestos en el apartado b) de la tercera cuestión..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

—>*<—

EDICTO: DRA. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Jueza del Trabajo N° 1, Secretaria Autorizante, sito en Lopez y Planes N° 637, 3° Piso, de Resistencia, notifica al demandado CARLOS MARIA RUBERTO, D.N.I. N° 23.408.648 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio en los autos caratulados: "**ALEGRE, FEDERICO RUBEN C/ NMO S.A. en su carácter de propietaria del local que gira bajo el nombre de fantasía "NO ME OLVIDES RESTOBAR" y/o SCHAEFER, ADRIAN EMILIO S/ DESPIDO, ETC.**" – **EXPTE. N° 215/2020**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La providencia que así lo ordena dice: "///-sistencia, 11 de marzo de 2020. 1.- TENER a los Dres. GUSTAVO JAVIER LOPEZ Y MATIAS ISRAEL ZIESENISS, por presentados, parte, con domicilio real denunciado, legal y electrónico constituido, en nombre y representación del Sr. FEDERICO RUBEN ALEGRE en mérito al poder obrante a fs.1, dándoseles en autos, la intervención que por derecho corresponda. 2.- Por promovida DEMANDA contra: NMO S.A. en su carácter de propietario del local que gira bajo el nombre de fantasía NO ME OLVIDES RESTOBAR y/o SCHAEFER ADRIAN EMILIO Y/O RUBERTO CARLOS MARIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE por el cobro de la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 614.847,39) en concepto de los rubros discriminados en la planilla practicada a fs. 3/7 con más intereses y costas del juicio. 3.- Conforme lo dispuesto por el art. 172 de la ley 2225-O, CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, haciéndose saber que la contestación deberá contener los recaudos establecidos por el art. 177 de la ley de rito. 4.- TENER presente las pruebas ofrecidas y las documentales aportadas que se reservan en Caja Fuerte de Secretaría, bajo constancia. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 de la ley 2225-O, EXIMASE al recurrente de la presentación de copias para traslado. 5.- Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado- se solicita a los profesionales intervinientes en la causa se sirvan remitir copia de la demanda al correo: juzlaboral1.rcia@justiciachaco.gov.ar. 6.- NOTIFIQUESE personalmente o por cédula, debiendo el interesado aportar proyecto, por ante la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. En el que deberá transcribir los artículos mencionados y el art. 173 del C.P.L.. **AUTORICESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIAL A PROCEDER A DILIGENCIAR LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACION DE DEMANDA EN EL DOMICILIO REAL O LABORAL DENUNCIADO POR EL ACTOR** 7.- Al escrito de fs. 19: téngase presente la aclaración efectuada y hágase saber. 8.- Notif." SILVANA CAROLINA GOMEZ, JUEZA SUPLENTE- JUZGADO LABORAL N° 1 - PODER JUDICIAL – CHACO." El presente documento fue firmado electrónicamente por: GOMEZ SILVANA CAROLINA, DNI: 21849048, JUEZ DEL TRABAJO. Resistencia, 20 de Octubre de 2.023.-

Marcela S. Vañek

Secretaria

s/c

E:27/10 V:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: Notificación Disposición N° 556/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "CINAT ELIDA RAQUEL- plan PN2014/103 LEY N° 26.331- PLAN DE CONSERVACIÓN MODALIDAD CONSERVACIÓN- Expte: E5-2014-607-E"; ha dictado la presente - Disposición N°556/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2023, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN LORENZO CUIT 33708860749 con domicilio legal en San Martín N°675 de la Localidad de Villa Berthet, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 8 ID PN2014/103 correspondiente al POA N°2, realizar rendición en los

términos de la cláusula quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas séptima y décima tercera del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 15 de abril de 2021 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:27/10 V:01/11/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ANGEL SAHID CAÑETE (Alias "Nacho"**, D.N.I. N° 46.607.759, soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, nacido el 02/04/2004 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 7 entre 2 y 0 Barrio Belgrano de esta ciudad, hijo de Jose Luis Cañete y Elena Cordero), en los autos caratulados "**CAÑETE ANGEL SAHID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 8934/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 11/09/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a **ÁNGEL SAHID CAÑETE**, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada (arts. 45 y 164 en función del 166 inc. 2, tercer párrafo, primer supuesto, del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA; con costas (arts. 5, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESTEBAN ARIEL PALADINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37070631, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO 263 VIVIENDAS MZ 92 PC 15 FONTANA, hijo de PALADINO, ARMANDO OSCAR y VALLEJO, GRISELDA SORAIDA, Prontuario Prov. 734074-AG, Prontuario Nac. U4874453, en los autos "**PALADINO ESTEBAN ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°33216/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°220 DEL 11/9/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa declarada principal N° 34174/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y sus causas conexas N° 34268/2018- 1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y N° 36296/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Esteban Ariel Paladino, ya filiado, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, por la comisión del delito de "Estafa (3 hechos) en Concurso Real", previsto y reprimido en el art. 172 en función con el art. 55, ambos del Código Penal, en esta causa declarada principal N° 34174/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y sus conexas N° 34268/2018-1 y N° 36296/2018-1, por los hechos descriptos ut supra. Con costas. II) Unificar la presente condena, dispuesta para Esteban Ariel Paladino, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 59, de fecha 28/04/2022, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal; imponiéndole la pena única de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, más las accesorias legales del art. 12 del CP, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por ser cometido contra menor de 18 aprovechando la situación de convivencia preexistente; Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por ser cometido contra menor de 18 aprovechando la situación de convivencia preexistente y Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por ser cometido aprovechándose de la situación de guardador, en Concurso Real con Estafa (3 hechos), todos en Concurso Real", previstos y reprimidos en los arts. 119, tercer y cuarto párrafo, inc. f; art. 119 segundo y cuarto párrafo en función del inc. f; art. 119, tercer y cuarto párrafo inc. b último supuesto y art. 172, todos en función con el art. 55, todos del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace

saber por cinco (5) días a las ciudadanas ANGEL LEONARDO GUERRA, que en la causa caratulada "**GUERRA ANGEL LEONARDO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 171/2022, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 153/2023 Charata, Chaco, 4 de agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A GUERRA, ANGEL LEONARDO, D.N.I. N° 36.978.334, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 96 inc. a) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA dispuesta mediante Interlocutorio N° 69/2022 de fecha 24 de Agosto de 2022, y en consecuencia dejar sin efecto la ORDEN DE CAPTURA inserta en el orden del día, de GUERRA, ANGEL LEONARDO, D.N.I. N° 36.978.334. Líbrese Oficio a Comisaría Primera a tal fin. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 18 de Octubre de 2023.

Dra. Agustina Lalomia
Secretaria

s/c

E:23/10 V:01/11/2023

>*<

EDICTO: DRA. MARIANA INÉS BENÍTEZ, Jueza de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**GONZÁLEZ, ROBERTO HERNÁN - MARTÍNEZ, PABLO S/ ROBO**", Expte. N° 87114-6, Secretaria N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ROBERTO HERNÁN GONZÁLEZ: argentino, jornalero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 08 de febrero de 1994 en Paraje Balbuena Miraflores -Chaco, domiciliado en Paraje Balbuena Miraflores -Chaco, hijo de Mario Sierra y de Josefa Alicia González, titular del D.N.I. N° 37.478.278; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 89. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, RESUELVE: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.), SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a AUGUSTO ROBERTO HERNÁN GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. C) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. II) Notificar a los interesados mediante Edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Roberto Hernán González, dispuesta mediante Decreto Fundado N° 551/16 de fecha 09/11/2013, por la Fiscalía de investigaciones N° 1 de la Sexta (cfr fs. 133 y vta) y las orden de detención que pesan sobre el nombrado, requerida por la Comisaría de la localidad de Miraflores mediante Nota N° 248-J-/16, de fecha 15/11/2016. (cfr. fs. 143). IV) Convertir en definitivo el depósito judicial realizado a Víctor Cano, referido en el apartado d., firme que quedare la presente sentencia. V) Informar al Sr Víctor Cano (D.N.I. N° 12.482.852) presunto damnificado en la presente causa, los derechos que le acuerdan la Ley Provincial N° 3413-J, consagradoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrese las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. D MARIANA INÉS BENÍTEZ -Jueza Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2023.

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque
Secretaria

s/c

E:23/10 V:01/11/2023

>*<

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**ESQUIVEL, EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN CONC. REAL**", Expte. N° 42, Fo. 82, Año: 2011, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de EDUARDO ESQUIVEL: (a) "Cacho", argentino, casado, de oficio albañil, nacido el 28 de octubre de 1967, en Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco-, titular del D.N.I. N° 18.494.990, domiciliado en Quinta 74 Mz.02 Pc.17 Barrio Aipo San Cayetano de Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Ignacio Esquivel y de María Argentina Correa; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 90.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de octubre del año 2023, la Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal a cargo del Juez Dr. Mauricio Fabián Rouvier ... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia y Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia en Concurso Real (arts. 119 -1er. párrafo en función del 5to. párrafo- y 119 -1er párrafo en función del 5to. párrafo-, ambos en función del 55, todos del C.P.) y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a EDUARDO ESQUIVEL (a) "Cacho", por los hechos que fuera traído a Juicio, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67-6to. párrafo- inc. c) del C.P. y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edictos a EDUARDO ESQUIVEL de la presente Sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) DEJAR sin efecto la declaración de Rebeldía (fs.210 y vta.) y la Orden de Detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la Orden del Día Policial fuera requerida mediante Nota N° 512-J/2012 de fecha 04/09/2012, por la Comisaría Segunda de esta ciudad (fs.207). IV) INFORMAR a Karina Esther Ramírez y Andrea Inés Ramírez

los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J consagratória de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. V) De forma.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal-; Dra. GERALDINE SOLANGE DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2023. -

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:23/10 V:01/11/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

PROCESADOS DEL NEA S.A.S.

EDICTO: - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**PROCESADOS DEL NEA S.A.S**" S/INSCRIPCION ESTATUTO SOCIAL, Expte: E3-2023-55774-AE, se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 19/09/2023 los Accionista Duran Gabriela Alejandra, D.N.I. N°32.729.393, argentina, nacido el 31 de enero de 1987, departamento San Fernando de la provincia del Chaco; soltera, Profesión comerciante, domiciliado en Santiago Del Estero 1101 de la ciudad de Resistencia y la Srta. Fernández Duran Naiara Sofía, D.N.I. N° 46.776.403, argentina, nacida 07 de junio de 2005 departamento de San Fernando de la provincia del Chaco; soltera, profesión estudiante, domiciliada en Santiago Del Estero 1101 de la ciudad de Resistencia, convienen por este acto en celebrar el siguiente contrato constitutivo de "PROCESADOS DEL NEA SAS". DOMICILIO: Av. Alberdi N9 806 de la ciudad de Resistencia - Chaco. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse 1) PANIFICADOS Y HELADOS: fabricación y elaboración de productos de panadería, repostería, chocolatería; elaboración de helados, postres dulces, postres helados. 2) catering y eventos: organización de eventos sociales tales como: bodas, aniversarios, quince años, graduaciones, cumpleaños, desayunos, comidas, cenas, de gala, eventos empresariales y toda clase de evento social tanto en el ambiente privado como público. CAPITAL: Es de \$500.000(quinientos mil pesos), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000(pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27. CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de Ejercicio será 31 de diciembre de cada año. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES. El cargo de Administrador Titular será ocupado por la Srta. Duran Gabriela Alejandra, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 32.729.393, soltera, profesión..., domiciliado en Santiago Del Estero 1101 de la ciudad de Resistencia y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Srta. Fernández Duran, Naiara Sofía, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 46.776.403, soltera, empleada del Estado, domiciliada en Santiago Del Estero 1101 de la ciudad de Resistencia, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de cinco años.- REPRESENTANTE LEGAL: Duran Gabriela Alejandra (socio), D.N.I. N° 32.729.393, con domicilio en Santiago Del Estero 1104 de la ciudad de Resistencia, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Resistencia, 25 de Octubre de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:201.658

E:01/11/2023

>*<

AWA DISTRIBUIDORA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, EXPTE N°E3.2023-58418-AE, ID 28167, caratulado "**AWA DISTRIBUIDORA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE REFORMA ARTICULO N° 4 - OBJETO SOCIAL**" hace saber por un día que los socios de AWA DISTRIBUIDORA SA., según Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N°19 de fecha 06 de Septiembre de 2023. han resuelto modificar el objeto del Estatuto social, en consecuencia se procede a reformar el artículo cuarto del estatuto social que queda redactado en la siguiente forma: "CUARTO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la república o en el extranjero las siguientes actividades: 1.COMERCIAL: A.BEBIDAS: Compraventa, permuta, fraccionamiento, consignación, distribución, almacenaje, importación y exportación, al por mayor y al por menor, de todo tipo de bebidas alcohólicas o analcohólicas, tales como aguas, aguas saborizadas, gaseosas, jugos naturales y artificiales: como así también de cualquier tipo de producto alimenticio; Distribución y representación de marcas nacionales y extranjeras. B. AUTOMOTORES: por medio de la comercialización, consignación, permuta, importación y exportación de automotores, automóviles, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicleta nuevos y/o usados, incluyendo sus partes componentes, repuestos y accesorios de la industria automotriz. 2.SERVICIOS: TRANSPORTE: mediante la prestación de servicios de transporte de carga, sean estos: productos alimenticios, metalúrgicos, electrodomésticos, materiales para la construcción, y demás dentro del territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, depósitos y distribución de los bienes en tránsito. 3.- INMOBILIARIA: Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constitución de

Fideicomisos para la construcción de propiedades. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. 4.-FINANCIERA: mediante el otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, con fondos propios y/o de terceros; realizar financiaciones y operaciones de crédito garantizadas o no, mediante hipotecas, prendas, fianzas, cauciones y avales; compraventa y/o transferencia de títulos, acciones, debentures, y demás valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran de concurso público; intervenir en las actividades de la Ley 24.441, pudiendo adquirir cualquier forma y carácter de participación en la actividad 5.-AGROPECUARIA - GANADERA: mediante la explotación del suelo con destino agropecuario y ganadero, sobre terrenos propios y/o arrendados; prestación de servicios de maquinaria agrícola, de labranza, siembra, trasplante y cuidados, cosecha mecánica, incluyendo la importación y exportación, el transporte, carga, descarga y depósito de los productos relacionados directamente con la actividad, en su faz primaria o manufacturados; ariá, engorde de ganado vacuno, porcino, ovino, por menor o mayor, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados. 6.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Explotación de gimnasios con todos los servicios inherentes a dicha actividad, en todas sus especialidades: actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines. Entre las actividades relacionadas se incluyen: Pesas, fitness, Cross fit, spa, camillas de pilates, clases de yoga, funcional y otras relacionadas a la conservación del cuerpo humano. Comercio de prendas deportivas, alimentos especiales para dietas deportivas y suplementos nutricionales, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos y equipos para gimnasios.7.-INDUSTRIAL: Diseño, producción, elaboración, fabricación reparación, mantenimiento. e industrialización de todo tipo de artículos deportivos, equipos, máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio y campos de juego, así como cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, pudiendo ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos y productos de ramo deportivo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los- contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados." Resistencia, Chaco, Resistencia, Chaco, 23 octubre de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:201.678

E:01/11/2023

>*<

CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-3-2023- 45084-Ae, ID 27118, caratulado "**CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL**" se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 17 de Julio de 2023, la Sociedad ha designado las siguientes autoridades: Director Titular Presidente: OMAR ALBERTO RAMUA, DNI N° 21.978.448, de estado civil casado, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Calle Monteagudo N°472, Resistencia Chaco, nacido el 16/03/1971, CUIT 20-21978448-2; Director Suplente: FERREYRA, MAURO DARIO, DNI N° 35.030.576, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Av. Rivadavia N°576, Resistencia, Chaco, nacido el 01/02/1990, CUIT N° 23-35030576-9, Asimismo, en la misma asamblea se ha resuelto por unanimidad modificar la sede social y fijarla en Avenida Sarmiento N° 4060, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco- antes en calle Córdoba N° 2959- Barrio Parque Golf Club, Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 23 de octubre de 2023.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:201.679

E:01/11/2023

>*<

MD NOVOAGRO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MD Novoagro SRL**" s/inscripción de contrato constitutivo, expediente N°: E-3-2023-33452-Ae ID: 26157, hace saber por un día que los socios: Nora Viviana DIONISI, D.N.I./CUIT N°: 2720721726-9, fecha de nacimiento 22/12/1968, argentina, soltera, de profesión odontóloga, domiciliada en Mz. 2 - Pc.75, Club de campo Los Girasoles de la Ciudad de Charata-Chaco; el socio Matías Guliano RODRIGUEZ, D.N.I./CUIT N°: 20-39311065-2, fecha de nacimiento 17/07/1996, argentino, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Mz.9 Pc. 4 B° San Juan, Charata - Chaco; y el socio David Nicolás RODRIGUEZ; D.N.I. CUIT N°: 23-41278998-9, fecha de nacimiento 10/11/1998, argentino, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mz. 2 Pc. 75, B° Los Girasoles, Charata - Chaco, han convenido conforme contrato social de fecha 07/04/2023, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "MD Novoagro SRL", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Mz. 2 - Pc. 75, B° Los Girasoles, Charata - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Agropecuarios: Dentro y fuera de país, elaboración, industrialización, fraccionamiento y acopio de productos agropecuarios, especialmente la compraventa de cereales, oleaginosas, y forrajes. Asimismo, la compraventa de insumos agropecuarios como semillas, fertilizantes, plaguicidas en general. Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus

formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Forestales: Forestación en tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, bosques y montes. Elaboración e industrialización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de las plantaciones podas, cortes y raleos de las mismas. Servicios: La prestación de servicios agropecuarios de laboreo, siembra, fumigaciones aéreas y terrestres, recolección y laboratorio de análisis de semillas. Explotación del Transporte automotor de carga, especialmente de producción primaria, tanto a nivel nacional e internacional, pudiendo realizar operaciones afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines pudiendo realizar operaciones afines y complementarias sin limitación alguna tales como: exportación, importación, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, máquinas y equipos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines. CAPITAL: el capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Nora Viviana DIONISI cinco mil cuotas sociales (5.000), que representa un aporte de quinientos mil pesos (\$500.000); b) Matías Guliano RODRIGUEZ dos mil quinientas cuotas sociales (2.500), que representa un aporte de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000); y c) David Nicolás RODRIGUEZ dos mil quinientas cuotas sociales (2.500), que representa un aporte de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000); quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el resto en el término de dos años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de la socia-gerenta: Nora Viviana DIONISI, por el plazo que dure la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: será el 31 de octubre de cada año. Resistencia - Chaco, 23 de octubre del 2.023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:201.682

E:01/11/2023

>*<

ASOCIACION CIVIL DE CORREDORES DE MOTOS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Corredores de Motos del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de NOVIEMBRE de 2023 a las 20 hs en su sede sito en calle French Nro 147 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- Consideración y tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2023 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas por dicho ejercicio.
- Renovación de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Aumento de la cuota mensual y de la cuota de ingreso de los asociados.

Alberto Salom
Presidente

R N°:201.642

E:01/11/2023

>*<

**"CAMARA DE EMPRESAS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR
DEL CHACO (CETACH) ASOCIACION CIVIL"**
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convocase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social, el día 17/11/2023, a las 19:30 horas, en la que se considerara el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de los Estados Contables 2021.
- 3) Tratamiento de los Estados Contables 2022.
- 4) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Cámara.

Gustavo Larrea
Presidente

R N°:201.645

E:01/11/2023

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 69
Taco Pozo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente me dirijo a Ud., a los fines de que informe a través del Boletín Oficial la Convocatoria a la Asamblea General del

Consortio Caminero N° 69 de la localidad de Taco Pozo, prevista para el día Viernes 24 de Noviembre de 2023, a hs. 20:00 en las instalaciones del C.I.C (Centro Integrador Comunitario). Tratándose en dicha Asamblea el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
 - b) Informe sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
 - 01 - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 02 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico número treinta y dos (32) iniciado el primero de julio de dos mil veintidós y finalizado el treinta de junio de dos mil veintitrés.
 - 03 - Consideración y Aprobación de Altas y Bajas de Socios.
 - 04 - Ratificación ó Rectificación de la Cuota Social.
 - 05 - Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutora de votos.
 - 06 - Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos:
 - a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) un Vice-Presidente, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular primero, (1) un Vocal Titular segundo, (1) un Vocal Suplente tercero.
 - b) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: (1) revisor titular segundo y un revisor suplente segundo.
 - 07 - Proclamación de Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular Tercero, con la previa designación del Concejo Municipal.
 - 08 -Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - 09 - Palabras a cargo de un integrante de la Comisión.
- Adjunto para tal fin la correspondiente documentación respaldatoria.

Walter Fabian Peralta
Secretario

Ramon Rene Villalba
Presidente

R N°:201.647

E:01/11/2023

————— >*< —————
**CAMARA DE FONDOS DE GARANTIA PUBLICOS
DE LA ARGENTINA (FONRED)**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados asociados: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes la Comisión Directiva de esta Asociación Civil convoca a Uds. a participar de nuestra Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 14 de noviembre del corriente año, a las 11:15 horas, en Avenida Corrientes N° 672, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de modificación estatutaria a los efectos de aportar mayor claridad a las Disposiciones del Capítulo IV, conforme las intenciones que motivaron a los asociados al momento de constituir la asociación.

Adrian Ernesto Atanasoff - Presidente

R N°:201.650

E:01/11/2023

————— >*< —————
**CAMARA DE FONDOS DE GARANTIA PUBLICOS
DE LA ARGENTINA (FONRED)**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes la Comisión Directiva de esta Asociación Civil convoca a Uds. a participar de nuestra Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de noviembre del corriente año, a las 9:15 horas, en Avenida Corrientes Nig 672, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Anual con cierre al 30 de junio de 2023.
- 3) Consideración de informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Aprobación de los gastos.
- 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Elección de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Adrian Ernesto Atanasoff - Presidente

R N°:201.651

E:01/11/2023

————— >*< —————
**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CÍRCULO DE
OFICIALES POLICÍA DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Conforme con las previsiones del Estatuto Social (artículo 40°) la Comisión Directiva de la Asociación Mutual

del Círculo de Oficiales de Policía del Chaco, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, a partir de la hora 19, en las instalaciones de la sede social de Avenida Coronel Falcón N° 350 de la ciudad de Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 31 de julio de 2023.
3. Lectura y consideración de la distribución de excedentes (artículo 55° del Estatuto Social) del Ejercicio N° 28.
4. Consideración y fijación de la cuota societaria (artículo 14° del Estatuto Social).

A tal efecto, se hace constar que el quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá funcionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior al de los miembros de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora; del cómputo quedan excluidos los integrantes de esos órganos.

Agustín Quintana
Secretario

Ariel Alejandro Acuña
Presidente

R N°:201.649

E:01/11/2023

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 06

Selvas Rio de Oro - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N°25 de nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 15 de Noviembre de 2023, a las 20,00 horas en la sede del Consorcio ubicado en Planta urbana de la Localidad de Selvas Del Rio de Oro, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario
- 2) Explicación de los motivos de realización de la Asamblea fuera de los términos previstos
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico n°32, finalizado el 31/07/2023.
- 4) Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último ejercicio económico cerrado el 31/07/2023
- 5) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos
- 6) Elección de Miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a) Elección de cinco (5) miembros de la comisión Directiva por el término de (2) dos años (periodo 01/08/2023 al 31/07/2025) por terminación de mandato en los cargos de L Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°. b) Elección de dos (2) miembros de la comisión Revisora de cuentas por el término de (2) dos años (periodo 01/08/2023 al 31/07/2025) por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 7) Proclamación del Socio Consorcista de representación necesaria a renovar por Un año, en el Cargo de Vocal Titular 39
- 8) Proclamación de la Nueva Conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
- 9) Consideración de Bajas y Altas de socios.
- 10) Fijación del monto de las cuotas social.
- 11) Palabras finales a cargo del Presidente.

Reynoso José Cristóbal
Secretario

Carina Estela Mitoire
Presidente

R N°:201.653

E:01/11/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "CLUB DEPORTIVO COTTON"

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de la realización de las Asambleas Ordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 12 de octubre, convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 10 de noviembre 2023, en el local de la sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 20:30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura Balance generales de los periodos 2022 2023;
- 2) Lectura de consideraciones generales;
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

- 4) Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados;
- 5) Fijación de la cuota societaria;

Diego A. Caballero
Presidente

R N°:201.655

E:01/11/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL EVANGELÍSTICA "EBENEZER"

Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Asociación Civil Evangelística "EBEREZE.R" de Roque Sáenz Peña, CONVOCA A ASOCIADOS A Asamblea Anual Ordinaria del 12-11-23 en su sede social Rivadavia 64 Sáenz Peña alas 9:30 hs para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero N° 11.
- 2) Elección de la Comisión Directiva de la Asociación por finalización de mandato.

Pasada una hora sin cuórum se realizará. con los presentes.

Gilda Simek
Secretaria

Miguel Krutin
Presidente

R N°:201.656

E:01/11/2023

————— >*< —————
"ASOCIACIÓN CIVIL POLO TECNOLÓGICO DEL CHACO"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL POLO TECNOLÓGICO DEL CHACO" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 (catorce) de Noviembre de 2023 en Av. Laprida 406 Piso 1, ciudad de Resistencia, Chaco, a las 19 (diecinueve) horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y Aprobación de los Estados Contables que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos más el Informe del Revisor de Cuentas y la Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 31 de Diciembre de 2022;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 17;
- 4) Motivos de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 5) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva durante el ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Asociados lo dispuesto por el Artículo N° 31 del Estatuto que dice "que la primera convocatoria se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios, con derecho a voto, presentes". Resistencia, 19 de octubre de 2023. COMISIÓN DIRECTIVA.

Joaquin Predilailo - Presidente

R N°:201.670

E:01/11/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Provincia del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2510/2023

OBJETO: Adquisición de veintisiete (27) unidades de Olla de Aluminio Gastronómico N° 50, capacidad 100 Lts similar o superior y veintisiete (27) unidades Olla de Aluminio Gastronómico N° 45, capacidad 72 Lts similar o superior

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 10 de Noviembre de 2023, a las 12.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora y el día fijado en el párrafo anterior.

VALOR DE PLIEGO: Un mil quinientos (\$ 1.500)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Av. 25 De Mayo 855 - Departamento Contrataciones - Del Ministerio De Desarrollo Social o en <https://compras.chaco.gob.ar/>

Milton F. Delbon

A/C Dirección De Administración

Martin A. Fernandez

A/C Departamento Contrataciones

s/c

E:01/11 V:03/11/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Edictos**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA: “El próximo día Jueves 3 de Noviembre de 2022, a la hora: 10:00, en el Centro Comunitario Santa Rita, sito entre las calles Ezequiel y Niño Boronat, de ésta Ciudad, se llevara a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 172/22, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 552/22 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: “Desafectar del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta y/o cesión a sus ocupantes la Reserva Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 52, Parcela 06...”.- Se informa a todos los interesados en participar de la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado hasta 24 horas previas a la fecha, a través de la página web www.presidenciaconcejo.com/cpu. Proyecto a disposición en dicha página o por solicitud al Correo Electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com Dra. Claudia Caballero Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia – Chaco.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA: “El próximo día Martes 07 de noviembre de 2023, a la hora 08:00, en el Recinto de Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520 de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución 180/23, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 130/23 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: “ Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta a sus ocupantes, la fracción de calle pública ubicada entre las parcela 60 y 61, Subdivisión de la Chacra 269 ,Circunscripción II, Sección D”. Se informa a todos a todos los interesados en participar de la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado hasta 24 horas previas a la fecha, a través de la página web www.presidenciaconcejo.com . Proyecto a disposición en dicha página o por solicitud al Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com . Dra. Claudia Caballero – Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia– Chaco.

Guillermo Caballero*A/C Dirección de Prensa*

s/c

E:30/10 V:01/11/2023

ANEXO I

NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS al Concurso ordenado por Resolución N° 1560/23, para cubrir el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo								
Nº	Aspirante	DNI	CUIL	N. Primario	N.	N.	N. Superior	N. Posgrado
1	ACUÑA, LUIS ALCIDES	20092964	20200929641	Completo	No	No	No	No
2	AGUILAR, ALICIA RAQUEL	12105887	27121058877	No	No	No	No	Completo
3	AGUIRRE, MARIA MAGDALENA	27786014	27277860142	No	No	No	No	No
4	AGUIRRE, WALTER DANIEL	24952132	23249521329	Completo	No	No	No	No
5	ALONSO, MARIA GABRIELA	25278560	23252785604	No	No	No	No	No
6	ALTABE, JUAN DIEGO	23915087	20239150870	No	No	Completo	No	No
7	ALTHABE, PABLO TELMO	24890011	20248900114	No	No	Completo	No	No
8	ALVAREZ, CECILIA NOELIA	30478731	27304787312	No	No	No	No	No
9	ANZORANDÍA, NICOLÁS ERNESTO	37704440	20377044402	No	No	Completo	No	No
10	AQUINO, HECTOR EDUARDO	29578920	20295789205	No	No	Completo	No	No
11	ARAPI, ESTHER	39312674	23393126744	No	Completo	No	No	No
12	ARCE, HUGO MIGUEL OSVALDO	32729318	20327293185	No	Completo	Incompleto	No	No
13	ARRIETA, MELANIE	38842362	27388423620	No	No	No	No	Completo
14	ARZAMENDIA, JAVIER	28318464	20283184642	Completo	No	No	No	No
15	AYALA, VICTORIA NOEMI	22190130	23221901304	No	No	Completo	No	No
16	BARDIUK, ROCIO IVANA	35688597	27356885975	No	No	Completo	No	No
17	BELÉN, LEIVA	40179564	27401795648	No	No	No	Incompleto	No
18	BENITEZ, EMILIO RAMON	36974539	20369745396	No	No	Completo	No	No
19	BENTO, SILVINA	37322745	27373227450	No	No	Completo	No	No
20	BERG, ARACELI	38965482	27389654820	No	No	Completo	No	No
21	BEZI, SERGIO ENRIQUE	27991511	23279915119	No	No	Incompleto	Completo	No
22	BOGLIOTTI, PABLO AGUSTIN	32266733	20322667338	No	No	No	No	No
23	BOGLIOTTI, SABRINA IVANNA	32878601	27328786015	No	No	Completo	No	Completo
24	BRAUER, EDGARDO DANIEL	27996461	20279964617	No	Completo	No	No	No
25	BRAVO, RODOLFO FEDERICO RAMON	40736966	20407369662	No	No	Completo	No	No
26	CABAS, CARLA ETHEL	25534115	23255341154	No	No	Completo	No	No
27	CABRERA, LORENA ELISABETH	26447558	27264475584	No	No	Completo	No	No
28	CALVO, JULIETA LIZZIE	35223819	27352238193	No	No	Completo	No	No
29	CARICH, MARIA ALEJANDRA	21884350	27218843501	No	No	Completo	Completo	No
30	CARROCINO, EMANUEL BERNABE	28473213	20284732139	No	Completo	Completo	No	Incompleto
31	CENTURIÓN, CLAUDIO ALEJANDRO	35769392	20357693927	No	No	No	Completo	No
32	CHAIT, GISELA NOEMI	28002066	23280020664	No	No	Completo	No	No
33	CHAMORRO, ANA MARIA	28602294	23286022944	No	No	Completo	Completo	Completo
34	CHICHARI, FABIAN ARIEL	27832640	20278326404	No	No	Completo	No	No
35	CHITARRONI, JUAN JOSÉ	24890276	20248902761	No	No	Completo	No	No
36	CHURRUCA, YANINA NATALIA	26447462	27264474626	No	No	Completo	No	Completo
37	CISNEROS, ALAN	35047760	20350477609	No	No	No	No	Completo
38	COLOMBO, EDUARDO FABIO	14606654	20146066543	No	No	Completo	No	No
39	CRISTALDO BERGARA, MARIA EMA	25365466	27253654665	No	Completo	Incompleto	No	No
40	CYBULSKI FERNÁNDEZ, TATIANA	38195038	27381950382	No	No	No	Completo	No
41	DE LA VEGA, MARIA GABRIELA	23949771	27239497719	No	No	Completo	No	No
42	DEL FABRO, ELADIO NÉSTOR GABRIEL	40605344	20406053440	No	No	Completo	No	No
43	DELBON, TAMARA GISELLE	37793893	27377938939	No	Completo	No	No	No
44	DELGADO, ADRIANA ESTHER	31294179	27312941797	No	No	Completo	No	No
45	DELLAMEA, GISELLA ANABELLA	36507126	27365071263	No	No	Completo	No	No
46	DIAZ, CYNTHIA GABRIELA	31570775	27315707752	No	No	No	Completo	No
47	DIAZ, PATRICIA NOEMI	22002163	27220021632	No	No	No	No	No
48	DIB, JUAN MATIAS	36970785	20369707850	No	No	Completo	No	No
49	DOMINGUEZ, HUGO JAVIER	30808231	20308082319	No	No	Completo	No	Completo
50	EBEL ORTIZ, GILDA ROCIO	33383070	27333830707	No	No	Completo	No	No
51	ENCINA, CARLOS ANDRÉS	35723659	20357236593	No	No	Completo	No	No
52	ESPINOSA PEREYRA, MILENA NOEMI	43110685	27431106855	Completo	No	No	No	No
53	ESPIÑOZA, ALEJANDRA BEATRIZ	33685144	27336851446	No	Completo	Incompleto	No	No
54	ESQUIVEL ARRIOLA, ESTÉFANO	44153401	23441534019	No	Completo	No	No	No
55	FERNANDEZ MARKOFF, ARIADNA	40031397	27400313976	No	Completo	No	No	No
56	FERNANDEZ, CAMILA	42404959	27424049595	No	Completo	No	No	No
57	FERNANDEZ, GISELA VIRGINIA	31893195	27318931955	No	No	Completo	No	No
58	FLEITAS, AURELIANO SIMEON	21866986	20218669868	Completo	No	No	No	No

59	FRIAS, MATIAS ANDRES	37578732	20375787327	No	Completo	Completo	No	No
60	GALASSI, MIRTHA BEATRIZ	37169785	27371697859	No	No	No	Completo	No
61	GALEANO, CELESTE LUCILA	37796434	27377964344	No	Completo	No	No	No
62	GALOSO, WALDEMAR SERGIO	29749246	20297492463	No	No	Completo	Completo	No
63	GARCIA NIELLO, MARÍA FLORENCIA	36862533	27368625332	No	No	Completo	No	Completo
64	GIMENEZ, JUAN RAMON	30678591	20306785916	No	Completo	No	Completo	Completo
65	GIORDANO, YANINA PATRICIA	26508015	23265080154	No	No	Completo	No	No
66	GODOY, PABLO NICOLAS	31971235	20319712357	Completo	Completo	Completo	No	No
67	GOMEZ, JOSE SEBASTIAN	28388170	23283881709	No	Completo	No	No	No
68	GOMEZ, LEANDRO NICOLAS	40607550	20406075509	No	Completo	Incompleto	No	No
69	GONZÁLEZ, ALMA DANIELA	40031874	27400318749	No	No	Completo	No	No
70	GONZALEZ, SUSANA ELISABETH	28661011	27286610116	No	No	Completo	No	No
71	IBARROLA, MARIA BELEN	36020066	27360200669	No	No	No	No	No
72	JAROLIN, ALEJANDRA SILVINA	22032746	27220327464	No	No	No	No	No
73	JEREZ, ZULEMA	38962877	27389628773	No	No	Completo	No	No
74	JUAREZ GEORGIEFF, DAIANA	32285418	27322854183	No	No	Completo	No	No
75	LAMBARÉ, MARIANELA ELIANA	33730421	23337304214	No	No	Completo	No	No
76	LAMPARELLI, NATALIA	24890611	27248906117	No	No	Completo	No	No
77	LEIVA, MARTIN ARIEL	36627427	24366274274	No	No	Incompleto	No	No
78	LOPEZ GARCIA, VIVIANA PAULA	32408169	24324081697	No	No	No	No	Completo
79	LOPEZ, MARIA VICTORIA	41175503	27411755032	No	No	Completo	No	No
80	MAIDANA, MARIA ANGELICA	30523017	27305230176	No	No	Incompleto	No	No
81	MALDONADO, MÓNICA VALERIA	30614354	27306143544	No	No	Completo	Completo	Completo
82	MARTINEZ, GRACIELA ALEJANDRA	33730070	27337300702	No	No	Completo	No	No
83	MARTÍNEZ, LUCIO ANÍBAL	34898844	20348988442	No	No	No	No	No
84	MARTINEZ, MILAGROS DANIELA	25835791	20258357915	No	No	No	Completo	No
85	MEDINA, MARIA TERESA	20091135	27200911356	No	Completo	No	No	No
86	MENA, JOHANA LETICIA	30803308	27308033088	No	No	Completo	Completo	No
87	MEZA, RITA MERCEDES	36507160	27365071603	No	Completo	No	Completo	No
88	MEZA, ROBERTO ALEJANDRO	25699545	20256995450	No	No	Completo	No	Completo
89	MICHL, CINTIA YAMILA	32261962	27322619621	No	No	Completo	No	Completo
90	MINDOLACIO, ROCIO DANIELA	34582253	23345822534	No	Completo	No	No	No
91	MOLINA, ANA NATALIA	30814582	23308145824	No	No	Completo	No	No
92	MOLINA, NIDIA ROXANA	33132482	27331324820	No	No	Completo	No	No
93	MONTAÑA, ANTONELA IVANA	41729178	23417291784	No	Completo	No	No	No
94	MONTIEL, JORGE RAFAEL	28099050	20280990508	No	No	Completo	No	No
95	MONZON, SOFIA FLORENCIA	38966750	27389667507	No	No	No	Completo	No
96	MOYANO, GISELA LILIAN	28397855	27283978554	No	No	Completo	No	No
97	MURAD IBRAHIM, VERÓNICA VANESA	32061302	27320613022	No	No	Completo	No	No
98	MURO, ZUNILDA ROSANA	23451050	27234510504	No	No	Completo	No	No
99	NEGRIZ, CRISTIAN JORGE	24685653	20246856533	No	No	Completo	No	No
100	OCAMPO, EVELIN	36934207	27369342075	No	No	No	No	No
101	OJEDA, MARCELA	28397602	27283976020	No	No	No	Completo	No
102	OJEDA, SEBASTIAN ANDRES	35030591	20350305913	No	No	Completo	No	No
103	OLIVA SUAREZ, MARIA BELEN	31932089	27319320895	No	No	No	No	No
104	ORELLANA, MARÍA JOSÉ	38963513	27389635133	No	No	No	No	No
105	ORICHOVSKY, FABIANA EVELIN	40817753	27408177532	No	No	Completo	No	No
106	OROSCO, ANA CECILIA	21849901	27218499010	No	No	Completo	Completo	No
107	ORTIZ, GLORIA MARIA YANINA	35497165	27354971653	No	Completo	No	No	No
108	PACHECO, CAROLINA DE LA CRUZ	33730428	27337304287	No	No	Completo	No	No
109	PACHECO, MARIA JOSE	31458285	27314582859	No	No	Completo	No	No
110	PASCUAL, LUCIANA MARIA ROCIO	34795348	27347953488	No	Completo	No	No	No
111	PEREZ LUQUE, VANESA ALEXANDRA	36018439	27360184396	No	No	Completo	No	No
112	PEREZ, MARCOS NICOLAS	41021795	20410217954	No	No	Incompleto	No	No
113	PISARELLO, ANTONELLA SOLEDAD	36106658	27361066583	No	No	Incompleto	No	No
114	PRIETO, WALDEMAR ERIC	34703313	20347033139	No	No	Completo	No	No
115	RAMIREZ, MARCELA ANDREA	28874967	27288749677	No	No	No	No	Completo
116	RAMIREZ, SERGIO MARCELO	22575724	20225757241	No	Completo	Completo	Completo	No
117	RICHTER, IGNACIO NICOLÁS	40360810	20403608107	No	Completo	Completo	No	No
118	RIOS, ANGEL SEBASTIAN	27001731	20270017313	Completo	No	No	No	No
119	RIOS, FEDERICO TOMAS	33144294	20331442942	No	No	Incompleto	No	No
120	RIOS, LILIANA LORENA	29989913	27299899131	No	Completo	No	Completo	No
121	RIVERO, GLADIS MABEL	20768469	23207684694	No	No	Completo	No	No
122	RODRIGUEZ, DAIANA MAGALI	32062914	23320629144	No	No	No	Completo	No
123	ROMERO, BRENDA VERENICE	36611244	27366112443	No	No	Incompleto	No	No
124	ROMERO, CASANDRA ROSALINDA	44683395	27446833958	No	Completo	No	No	No

125	ROMERO, RICARDO DANIEL	44085916	20440859160	No	No	No	Completo	No
126	RUIZ DIAZ, MARIA ELISABETH	31249189	27312491899	No	No	Completo	Completo	No
127	SALINAS, SILVIA ITATI	33500845	27335008451	No	No	Completo	No	No
128	SALVATORE, EVELYN YAMILA	36263486	27362634860	No	No	Completo	No	No
129	SANDOVAL, ANTONELA	45651040	27456510405	No	Completo	No	No	No
130	SAROBE, ERNESTO ANTONIO	25835605	20258356056	No	No	Completo	No	No
131	SERRANO, NICOLAS MARCELO	33132203	20331322033	No	No	Completo	No	No
132	SERRANO, PEDRO EDGARDO	30159573	20301595736	No	Completo	No	No	No
133	SERVIN, CECILIA BEATRIZ	31569459	27315694596	No	No	No	Completo	No
134	SEYFARTH, ERNESTO ARTURO	22131681	23221316819	No	No	Completo	No	No
135	SOTELO, SILVIA HAYDEE	33143843	27331438435	No	No	Completo	No	No
136	TORRES, SANDRA ELIZABETH	29702722	27297027226	No	No	Completo	No	No
137	VALENZUELA MADZAREVICH, MARÍA	32473980	27324739802	No	No	Completo	No	No
138	VALLEJOS KNAUS, CECILIA MYRIAN	39777227	27397772271	No	No	Completo	No	No
139	VAÑEK AGUIRRE, ANA MELISA	29440753	27294407532	No	No	Completo	No	No
140	VARGAS, DIEGO GABRIEL	36952798	20369527984	No	No	Completo	No	Completo
141	VERA, BEATRIZ	20509668	27205096685	No	No	No	Completo	No
142	VERBEK MIANOVICH, MARÍA AILÉN	37593627	27375936270	No	No	Completo	No	No
143	VERDÚN, HERNÁN MATIAS	35304497	20353044975	No	No	Completo	No	No
144	VILLALBA, CRISTIAN JOSE FEDERICO	37706750	23377067509	No	No	Completo	No	No
145	VILLORDO, LUCIANO ANDRES	27410076	20274100762	No	Completo	No	No	No
146	WEINHOLD, GABRIELA ALEJANDRA	33072157	27330721575	No	No	Completo	No	No
147	ZALAZAR, LIA GABRIELA	34567389	27345673895	No	No	No	No	No
148	ZARATE, MAYRA ALEJANDRA	34793167	27347931670	No	No	No	Completo	No
149	ZEBALLOS, CLAUDIA NOEMI	33390940	27333909400	Completo	No	No	No	No
150	ZJACZKOWSKI, ADRIANA	31776066	27317760669	No	No	Completo	No	No
151	CELESTE LUZ MARINA SEGOVIA	28660956	27286609568	SI	SI	Completo	NO	NO

